



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Trabajo Fin de Máster (TFM)

1. Denominación de la asignatura:

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Titulación

Máster en Cultura del Vino: Enoturismo en la Cuenca del Duero

Código

6798

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Trabajo Fin de Máster

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

La coordinadora del Título

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Todos los profesores del máster pueden tutelar TFM

4.b Coordinador/a de la asignatura

M^a Dolores Rivero Pérez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º Semestre (aunque el alumnado que cursa el máster en más de dos semestres puede solicitar el traslado al primer semestre del 2º o siguientes cursos.cursos.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

El TFM debe hacerse tras cursar el resto de créditos necesarios para obtener el título de máster.

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

18

9. Competencias // Resultados de aprendizaje

Las competencias específicas que adquiere el alumnado en esta asignatura están directamente relacionadas con el tema concreto del Trabajo Fin de Máster que desarrolle, por tanto son variables entre TFM, si bien todas ellas se corresponderán con algunas de las competencias específicas del máster.

En general, el alumnado ampliará y complementará las competencias adquiridas en el resto de materias del título, acercándose, en su caso, a la realidad del trabajo en las empresas del sector o al de la explotación científica.

De forma específica, el alumno reforzará las competencias asignadas a esta asignatura en la memoria verifca del título siguientes:

ETFM1 - Capacidad de exposición clara, precisa y coherente, y

ETFM2 - Capacidad de debate y defensa argumental.

El TFM se relaciona especialmente con las adquisición de las las competencias Básicas, siguientes:

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9: Saber comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

El TFM se relaciona con las adquisición de las competencias Generales:

G1 - Capacidad para organizar y planificar.

G2 - Habilidad para trabajar en equipo, con independencia de juicio y respeto de los puntos de vista ajenos.

G8: Reconocimiento crítico de la diversidad de sociedades, culturas y sistemas de valores humanos con el consiguiente fomento de actitudes de respeto y tolerancia.

G11 - Reconocer la importancia del desarrollo de una sensibilidad hacia temas



medioambientales.

La relación existente entre las competencias del título y los ODS se encuentra disponible en la página web del Título (<https://www.ubu.es/master-universitario-en-cultura-del-vino-enoturismo-en-la-cuenca-del-duero-semipresencial/informacion-basica/objetivos-y-competencias/vinculacion-de-las-competencias-con-los>)

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
Objetivos generales del Trabajo Fin de Máster • Especializar y diferenciar la formación de graduados (licenciados e ingenieros) ampliando y mejorando las capacidades de incorporación al mercado laboral. • Familiarizar con el trabajo en los diversos sectores y valores económicos vinculados en las actividades enoturísticas y por tanto en los relacionados con la cultura del vino, el territorio y el turismo. • Desarrollar la capacidad de síntesis. • Desarrollar habilidades comunicativas. • Usar recursos bibliográficos y fuentes de información de forma efectiva. • Analizar resultados y sacar conclusiones válidas y coherentes. • Desarrollar el pensamiento crítico. • Desarrollar capacidades investigadoras como objetividad, discusión razonada de hechos y datos, crítica constructiva, y establecimiento de conclusiones, así como el desarrollo de habilidades para interaccionar positivamente con otros profesionales.
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Trabajo Fin de Máster
10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=6798&auth=SAML



11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Se adecuarán en cada caso a la naturaleza del trabajo a realizar por cada alumno, así como al lugar donde se desarrolle (empresa/instituciones o departamentos universitarios), en cualquier caso el alumnado siempre estará tutelado y guiado en su trabajo por al menos un tutor académico.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
NO existen actividades formativas específicas para el desarrollo del TFM. Cada tutor/a diseñará, si fuera necesario, las actividades formativas complementarias necesarias para el desarrollo del TFM concreto. Cada plan de trabajo definirá las horas de trabajo presencial asociadas, que serán como máximo 180h, en trabajos realizados bajo la supervisión del profesorado del máster, y entre 180h y 350h en caso de desarrollarse como Practicum en alguna de las empresas colaboradoras con el máster. El resto de horas serán de trabajo personal que se podrá		180	270	450



realizar donde el alumnado decida.			
Total	180	270	450

12. Sistemas de evaluación:

El trabajo fin de máster es una materia obligatoria de 18 créditos ECTS que puede realizarse como trabajo en empresas e instituciones del sector y como trabajo experimental o de desarrollo de proyecto en colaboración con Departamentos de la UBU. Dicho trabajo debe ser defendido ante un tribunal en sesión pública. Dicho tribunal otorga la calificación correspondiente según normativa vigente. La normativa que rige este proceso es la vigente en la Universidad, en la Facultad de Ciencias y la específica de éste Máster. Existen rúbricas de evaluación, disponibles para todos los interesados a través de la plataforma docente en la asignatura TFM, que resumen los criterios de evaluación para cada una de las partes involucradas en el proceso, tutores y tribunal calificador.

Atendiendo al Plan de Sostenibilidad de la UBU y el Plan de Integración de la Sostenibilidad-ODS en las Titulaciones, los estudiantes deben incluir en su memoria de TFM un “Anexo de sostenibilidad curricular” que elaborarán de forma independiente al contenido del TFM e incluirá una reflexión sobre los aspectos de sostenibilidad que se abordan en su TFM. El texto tendrá una extensión comprendida entre las 600-800 palabras.

"De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, cada estudiante está obligado a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización del trabajo. Será considerada realización fraudulenta la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia haciéndolos pasar como de elaboración propia". Por tanto, los estudiantes que lleven a cabo realización fraudulenta del trabajo exigido en la evaluación (copia, plagio, etc.) se se aplicará el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos en vigor para el curso . El profesorado tutor y el tribunal calificador podrán utilizar cualquier herramienta antiplagio y antifraude que la Universidad ponga a su disposición y, en su caso, el estudiante debe colaborar en la aplicación de las mismas, de tal modo que en caso de no hacerlo el profesorado podrá no evaluar el TFM.

Se penalizará así mismo el uso inadecuado de la Inteligencia Artificial (referencias falsas, o que no se ajustan a lo que se indica en el texto, información errónea, mala organización de la información, etc....).

Según normativa interna de la UBU relativa a las enseñanzas "on-line" y semipresenciales, se recuerda que para la realización de tutorías y exámenes, resulta



imprescindible disponer de webcam y micrófono activos. Además, determinadas pruebas de evaluación (en este caso, la defensa del TFM), podrán realizarse mediante videoconferencia a través de la aplicación Teams, vinculada a la cuenta de alumno de la UBU, además de poder requerirse validación de identidad, por algún recurso disponible.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Valoración global se ajustará a la normativa vigente en cada momento (reglamento de TFM) . EN cualquier caso, en general, se tendrá en cuenta la calidad del trabajo realizado, la memoria presentada y la defensa, en acto público, del trabajo desarrollado, tal y como queda reflejado en las rúbricas de evaluación de las dos partes evaluadoras, tutores/as y tribunal.	100 %	100 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

La naturaleza de esta materia no permite, en principio, la evaluación excepcional. No obstante, dependiendo de las circunstancias y siempre, previa autorización por decanato, podrán plantearse alternativas que no menoscaben los derechos del resto del alumnado.

Por otra parte, de acuerdo con la normativa de la UBU "el sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes".

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Cada alumno dispondrá de los recursos propios del área de conocimiento, grupo de investigación o empresa colaboradora, así como de los recursos generales de la universidad. Así mismo, el alumnado dispondrá de un tutor académico, y en su caso de un tutor empresarial. Los tutores son los encargados de dar soporte al alumnado durante el desarrollo del TFM, así como son los responsables de diseñar y velar por el cumplimiento de un programa formativo adecuado para cada tutelando.

14. Calendarios y horarios:

El horario de la dedicación del estudiante al desarrollo del TFM (25 horas/crédito) se concertará con los tutores, ya sea el profesorado de la UBU como, en su caso, el personal responsable en las entidades y empresas colaboradoras en los que se realice el Trabajo Fin de Máster.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
LA COORDINADORA DEL TÍTULO

15. Idioma en que se imparte:

Castellano habitualmente, pudiéndose usar inglés para alumnado de intercambio y para estudiantes en la modalidad "Englishfriendly".